



2015-2018

H. Ayuntamiento Constitucional
de Santa María del Oro, Jalisco.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

OBRA N° SMO/FAIS/04/2017

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA:

«« SUMINISTRO E INSTALACION DE 05 EQUIPOS GENERADORES DE ENERGIA SOLAR AUTONOMA QUE SE UBICARAN EN DIVERSAS COMUNIDADES DENTRO DEL MUNICIPIO EN COMENTO, LOS CUALES QUEDARAN EN TOTAL FUNCIONAMIENTO.»».

EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN LA SALA DE JUNTAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO UBICADA EN CALLE PORTAL HIDALGO No. 3, COL. CENTRO, C.P. 49970 DE LA POBLACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 104, 105, 106, Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, SE EMITE LA PRESENTE ACTA DE FALLO DE LA OBRA DENOMINADA: **«« SUMINISTRO E INSTALACION DE 05 EQUIPOS GENERADORES DE ENERGIA SOLAR AUTONOMA QUE SE UBICARAN EN DIVERSAS COMUNIDADES DENTRO DEL MUNICIPIO EN COMENTO, LOS CUALES QUEDARAN EN TOTAL FUNCIONAMIENTO.»».** CON NUMERO DE CONTRATO N° SMO/FAIS/04/2017 Y EN SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN; SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE OBRA PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017; EMITIDO POR LA MISMA, POR LO QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, LA QUE RESULTA:

ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DE:

No.	CONTRATISTA	OBSERVACIÓN
1.	ING. ELFEDO VENEGAS AVIÑA	PROPUESTA LOCAL MAS BAJA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON RECURSOS FAIS 2017 EN ESTE MUNICIPIO.

Portal Hidalgo No. 3 C.P. 49970, Tel.01(354)54-48037, Fax. 01(354)5448069
lacho0431@hotmail.com



H. Ayuntamiento Constitucional
de Santa María del Oro, Jalisco.



2015-2018

UNA VEZ EVALUADOS LOS ARGUMENTOS CORRESPONDIENTES LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS, DETERMINA QUE ESTE DOCUMENTO SERÁ AL ORDEN DE TRABAJO RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PRINCIPAL ENTIDAD REGULADORA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DE ESTE FALLO.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y A FIN DE QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES; A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL Y QUISIERON HACERLO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO



C. ELEAZAR MEDINA CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. HABACUC CUEVAS GARCIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C. FORTUNATO SANDOVAL PARIAS
SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL



C. ALONSO LOPEZ LOPEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

LA PRESENTE FIRMA DE TITULAR CORRESPONDE AL PRESENTE PARA EL ACTA DE FALLO POR ASIGNACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO NÚMERO 148/2017



H. Ayuntamiento Constitucional
de Santa María del Oro, Jalisco.



2015-2018

**DICTAMEN TÉCNICO PARA ACTA DE FALLO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

OBRA N° SMO/FAIS/04/2017

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA:

**« SUMINISTRO E INSTALACION DE 05 EQUIPOS GENERADORES DE ENERGIA SOLAR
AUTONOMA QUE SE UBICARAN EN DIVERSAS COMUNIDADES DENTRO DEL MUNICIPIO
EN COMENTO, LOS CUALES QUEDARAN EN TOTAL FUNCIONAMIENTO. »».**

EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO. SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN LA SALA DE JUNTAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO UBICADA EN CALLE PORTAL HIDALGO No. 3, COL. CENTRO, C.P. 49970 DE LA POBLACIÓN, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PUBLICA SE TIENE POR RESOLUCIÓN RESPECTO AL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL, SE DECLARA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EN LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTICULO 42, EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL ARTICULO 104, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 105, FRACCIÓN I DEL ARTICULO 106, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

No.	CONSTRATISTA	OBSERVACIÓN
2	ING. ELFEDO VENEGAS AVIÑA	POR SER EL CONTRATISTA LOCAL CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL PADRÓN MUNICIPAL. (FRACCIÓN III DEL ARTICULO 179, LEY OBRA PUBLICA ESTADO DE JALISCO) POR SER UN CONTRATISTA QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA ZONA, CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, AL HABER REALIZADO CON ANTERIORIDAD OBRAS DE ESTA INDOLE. POR SER UNA OBRA QUE NO EXCEDE LOS 20,000 (VEINTE MIL) SALARIOS MINIMOS A CARGO DEL ERARIO PUBLICO (ARTICULO 105, LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO) POR ACEPTAR LOS IMPORTES ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO DE TRABAJO.

Portal Hidalgo No. 3 C.P. 49970, Tel.01(354)54-48037, Fax. 01(354)5448069
lacho0431@hotmail.com



H. Ayuntamiento Constitucional
de Santa María del Oro, Jalisco.



2015-2018

POR LO QUE SE DICTAMINA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FEDERAL) ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 104, 105, 106, 160, 161 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO SEA EL QUE DICTAMINE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y A FIN DE QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES; A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL Y QUISIERON HACERLO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO

 C. ELEAZAR MEDINA CHAVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	 C. HABACUC CUEVAS SANCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 C. FORTUNATO SANDOVAL MARTÍNEZ SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL	 C. ALONSO LÓPEZ LÓPEZ ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

LA PRESENTE FIRMA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN TÉCNICO PARA EL ACTA DE FALLO POR ASIGNACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO NÚMERO 04/2017.